

*Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla**

María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE
Universidad de Buenos Aires

Isabel J. LAS HERAS
Primed-Conicet

Patricia DE FORTEZA
Universidad de Buenos Aires

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es aportar unas líneas generales de interpretación sobre la influencia que ejercieron algunos miembros de la rama de los Castilla descendientes de Pedro I y Juana de Castro, que facilitaron la construcción de la identidad, el desarrollo económico y social y la participación política de ese linaje, a través de los cargos monásticos y eclesiásticos que ocuparon.

La intervención de prelados en distintas actividades de carácter político es, como sabemos, un fenómeno habitual en la Corona castellano-leonesa medieval, siguiendo la pauta general del Occidente europeo y fue costumbre de los reyes medievales designar miembros del episcopado para ese tipo de cargos. Esta vinculación de prelados a la política tuvo sus orígenes en el mantenimiento de estrechas relaciones personales con los monarcas, bien por ser confesores reales, bien por pertenecer a familias nobles ligadas al servicio de los soberanos, o bien por tratarse de eclesiásticos especialmente capacitados para

* Este artículo presenta algunos aspectos de la investigación sobre «Estrategias de recuperación del poder de un linaje regio: los descendientes de Pedro I de Castilla» (UBACyT AF12).

el ejercicio de diferentes actividades político-administrativas gracias a su preparación intelectual¹.

Podemos encontrar así prelados que tienen los títulos de notarios o cancilleres junto a otros que, sin ocupar cargos concretos, mantuvieron una actividad política constante, así como una fuerte influencia sobre los monarcas, pasando a ser, en muchas ocasiones, sus consejeros más habituales. Del mismo modo los hallamos representando a los monarcas en las cortes extranjeras, ocupándose de los más diferentes asuntos, en razón de la escasa profesionalización de las funciones diplomáticas hasta el siglo XVI².

Si bien a lo largo de la Baja Edad Media se va observando en las cortes europeas una progresiva secularización de los cargos más destacados, como consecuencia de la cada vez mayor preparación de los laicos y las nuevas necesidades —mucho más técnicas— de los Estados, la presencia y la importancia de los eclesiásticos en la vida político-administrativa no desaparece. Los monarcas los seguirán, en efecto, vinculando a las actividades de gobierno, tanto por razones personales como por poseer todavía, en algunos casos, una formación intelectual superior a la de los laicos.

De este modo ellos continuarán desempeñando en Castilla, aun durante la modernidad, un conjunto de oficios extraeclesiásticos que son fuente de influencia y de poder. Por una parte, serán requeridos para asegurar una educación esmerada al heredero del trono, aunque en algunos casos las decisiones últimas en ese aspecto estuvieran en manos de laicos. La presencia de religiosos y obispos en la corte como confesores de reyes y príncipes es, además, un medio adecuado para buscar asegurar no sólo la devoción de éstos sino también la protección de las iglesias y de los eclesiásticos y facilitar el uso de esa influencia en otros campos.

La promoción de clérigos y religiosos, como compensación por los servicios prestados a los reyes o por influencia de sus allegados, les agrega un poder socio-económico no desdeñable, obtenido a través de otorgamiento de

¹ Para un estado actual del tema y del papel desempeñado por las jerarquías eclesiásticas y sus relaciones con la monarquía castellana, remitimos a J. M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla. El Episcopado. 1250-1350*, Madrid, 1988, y a *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla 1369-1480*, Madrid, 1994.

² Sobre este tema es interesante consultar el artículo de I. Beceiro Pita, «Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399», *Revista da Faculdade de Letras*, II Serie, vol. XIII, Porto, 1996, pp. 149-185. En la página 161 señala: «Con respecto a los prelados, su empleo proviene, más bien, del tipo de conocimientos legales poseídos. La mayor parte de los que realizan labores diplomáticas entre dos o más países unen al derecho canónico el civil o algún grado académico en decretos...». Se dedica también al nombramiento de eclesiásticos como diplomáticos en «La consolidación del personal diplomático entre Castilla y Portugal (1392-1455)», en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492*. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, II, M. González Jiménez (ed.), Sevilla, 1997, en especial pp. 1739-1741. Remitimos asimismo al estudio de L. V. Díaz Martín, «Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1410)», en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, A. Rucquoi (coord.), Valladolid, 1988.

mercedes, señoríos, privilegios y dignidades, que se añadían en algunos casos a los que ya se tenían antes de acceder a la cercanía del monarca. De este modo algunas miembros de la Iglesia controlaron hombres y dinero, que pudieron utilizar para sus propios intereses, acrecentando no sólo su patrimonio sino también su poder, puesto que una sólida posición económica era una de las bazas más importantes a jugar en la dinámica socio-política de la época. A su vez, el desempeño de cargos y oficios en la administración central y territorial permitía consolidar la posición socio-económica y obtener el control directo del aparato político.

No debemos tampoco olvidar la creciente importancia de lo escrito y de la cultura intelectual, en general, en los últimos tiempos de la Edad Media y comienzos de la modernidad. Si bien el nuevo espíritu laico del humanismo —aunque perfectamente compatible con la piedad cristiana— independizó el ámbito de la vida política del de la fe y el de la ética, el clero como grupo social seguirá teniendo un papel preponderante en este campo hasta el siglo XVII. Así, el arte que educa en lo visual —las estatuas y monumentos funerarios son un ejemplo— y las otras manifestaciones intelectuales orales y escritas permitirán a clérigos y religiosos moverse con comodidad en el ámbito de la comunicación de ideas, saberes, valores y actitudes, con el correspondiente poder que ello implica. Los miembros de la familia que hoy nos ocupa no dejarán de utilizar también estos medios para expresar y difundir sus tesis partidistas, buscando no sólo conservar la memoria del linaje sino también comunicar opiniones y valores sobre él.

II. LA SUPERVIVENCIA Y LOS COMIENZOS DE LA RECUPERACIÓN DEL LINAJE

Para introducirnos en este tema debemos analizar, aunque sea brevemente, las circunstancias espacio-temporales y los avatares políticos que influyeron en la desvalorización y apartamiento de las ramas bastardas descendientes del rey Pedro I.

Se ha puesto en duda la celebración del matrimonio del rey Cruel con Juana de Castro, descendiente de una familia gallega, ya que el monarca estaba casado por entonces con Blanca de Borbón. El Canciller Ayala fecha en 1354 esta unión, refrendada por los obispos Sancho de Ávila y Juan de Salamanca, presionados por Pedro o tal vez buscando el favor del Rey para, de este modo, afianzarse en sus cargos y honores. También se ha dudado de que el infante Juan, nacido supuestamente de Juana de Castro y Pedro I fuera realmente hijo de este último. Lo cierto es que en la copia del testamento real que se conserva, el nombre Juan está escrito sobre raspado, lo que hace poco creíble su in-

clusión en el original³. Lo que sí parece validar su filiación es el hecho de que la dinastía Trastámara mantuvo preso a Don Juan muchos años posiblemente con el fin de impedir cualquier reclamo sucesorio⁴.

Durante su prisión en Soria, el infante Juan tuvo varios hijos con Elvira, hija del alcaide del castillo, Don Beltrán de Eril. Nos interesa destacar la trayectoria seguida por dos de éstos: Pedro y Constanza. El primero, como destaca Alonso Fernández de Madrid, fue distinguido por la reina Catalina de Lancaster «porque las luces de su ingenio pronosticaban lo que había de ser andando el tiempo»⁵, aunque es de suponer que influyó en esta protección la solidaridad de linaje. No olvidemos que Catalina era nieta de Pedro I a través de la rama surgida de su unión con María de Padilla. Protectora y protegido son, por lo tanto, primos. Esa protección se inicia ya cuando Catalina de Lancaster influye en su esposo Enrique III y evita la prisión del joven Pedro, y continúa en 1403 cuando lo envía a Salamanca a estudiar Derecho Canónico, reconociéndolo como *de stirpe regia procreati, ut non obstans defectu natalium quem patitur* y apto para ser promovido en el orden eclesiástico⁶.

Este joven se constituirá así en uno de los integrantes de la rama de los Castilla marginados de la línea sucesoria, que encontraron a través de su actuación en la Iglesia un camino para lograr una inserción privilegiada en el contexto social de la baja Edad Media y de comienzos de la modernidad. Estos ejercieron, desde las posiciones alcanzadas, influencia y poder constituyéndose, en muchos casos, en referentes obligados del poder monárquico y eclesiástico. En este estudio buscamos analizar las estrategias que ellos practicaron y sobre qué bases se apoyaron para lograr sus propósitos.

Una de las características de la concepción de poder del clero hispano, en especial después del gran Cisma fue, según señala Ana Arranz, ampliar su predominio como estamento empleando una amplia gama de recursos y mecanismos a través de lo que la autora denomina «la potenciación de la jerarquía»⁷. En este esquema de poder están fundadas las prerrogativas que alcanzó este nieto de Pedro I.

³ El testamento de Pedro I, fechado en Sevilla en 1361, ha sido transcrito y comentado por J. Porres Martín-Cleto, *Monasterio de Santo Domingo el Real. Estudio histórico-artístico*, Madrid, 1996, pp. 121-137.

⁴ Véase P. García Toraño, *El Rey Don Pedro el Cruel y su mundo*, Madrid, 1996, p. 470, na. 28.

⁵ *Silva Palentina*, ed. de J. San Martín Payo, Palencia, 1976, p. 296, n.º 1.

⁶ V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca 1219-1549*, t. I, Salamanca, 1966, doc. 340, p. 565.

⁷ A. Arranz Guzmán, «El clero», en *Orígenes de la monarquía Hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. por J. M. Nieto Soria, Madrid, 1999, pp. 142-146. Para un acercamiento a las relaciones de las jerarquías eclesiásticas y la monarquía en tiempos de Pedro I, véase la bibliografía recogida por la misma autora en «Pedro I y el clero castellano en la historiografía contemporánea», *Hispania* 175, L/2, 1990, pp. 737-757.

Su carrera en el mundo eclesial comienza en 1410 cuando Benedicto XIII le confiere una escolastría en Orense⁸. Un año más tarde, probablemente a instancias de la reina, el Papa lo dispensa de la ilegitimidad de su nacimiento que constituía un obstáculo para ser promovido a todas las órdenes, pudiendo así recibir y retener cualquier dignidad o beneficio⁹. En poco tiempo accede a otra escolastría en Zamora (1412)¹⁰, es nombrado canónigo en Cuenca y arcidiacono de Alarcón (1414)¹¹.

El ascenso en su carrera eclesiástica prosigue sin trabas, consiguiendo el Obispado de Osma en 1432 y la silla episcopal de Palencia en 1440, donde permanecerá hasta su muerte en 1461. Esto lo coloca en una excelente posición económico-social que se traduce en la adquisición de juros, heredamientos y muchos otros bienes, entre ellos las casas que llaman del Cordón en la parroquia de San Esteban de Valladolid¹².

El poder económico logrado a través del desempeño de cargos de Iglesia, le permite favorecer a su numerosa familia¹³. Así, por ejemplo, en su testamento, deja una manda de 500 doblas de oro para su hija Isabel, con la condición de que abrazara la vida religiosa¹⁴.

Su participación en asuntos relacionados con la vida cortesana empieza tempranamente. En 1434 se encuentra en Madrid en la corte de Juan II. Aparece confirmando documentos en dicho año y el siguiente. Recibe, junto al monarca, a los embajadores del rey de Francia. Bautiza, en marzo de 1435, al hijo de D. Alvaro de Luna y Da. Juana de Pimentel. El año siguiente permanece en Madrid y en 1437 acompaña a los reyes desde Guadalajara a Roa, para disponer la boda del príncipe D. Enrique, a quien desposa en Alfaro con doña Blanca. También es uno de los confirmantes de los documentos por los que D. Alvaro de Luna funda mayorazgo en 1438¹⁵. A su vez, Eugenio IV lo con-

⁸ Beltrán de Heredia, t. II, doc. 426, p. 13.

⁹ *Ibid.*, t. II, doc. 441, p. 22.

¹⁰ *Ibid.*, t. II, doc. 459, p. 46.

¹¹ *Ibid.*, t. II, doc. 490, pp. 66-67.

¹² El registro de las escrituras de los bienes del obispo D. Pedro se encuentra en las Actas Capitulares de Palencia, del año 1462, Libro 22, f. 8^a, p. 388. Citado por S. Francia Lorenzo, *Archivo Capitular de Palencia. Catálogo. Actas Capitulares (1468-1500)*, Palencia, 1989, Serie II, t. I., doc. 2480. Gerónimo de Quintana menciona entre los bienes que dejó a su hijo Alonso, las casas del Cordón (*A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid*, Ed. facsímil de la editada en Madrid en 1629, Madrid, 1980, pp. 205 y ss.)

¹³ Tuvo ocho hijos de dos mujeres, la inglesa Isabel Drochelin y Mari Fernández Bernal. La primera dispuso al parecer de bienes propios, como lo prueba la donación que hace al hospital de San Antolín de Palencia de unas casas para el mantenimiento de los pobres «a do dicen la calle Carniceros» (Francia Lorenzo, *op. cit.*, t. I, n.º 2414).

¹⁴ Ella fue monja en Santo Domingo el Real de Madrid. Véase la *Relación de la vida del rey Don Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei*. Edición por G. de Andrés, *Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica* 18, 1993, p. 244.

¹⁵ J. Loperráz Corvalán, *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus preladados*, t. I, Madrid, 1788, pp. 339 y ss.

voca en 1441 para mediar en las diferencias que tenía con el rey castellano Juan II, lo cual es prueba del lugar que había alcanzado en este aspecto¹⁶.

* * *

Al referirnos a Constanza de Castilla, hija del infante Juan y hermana del Obispo Pedro recién mencionado, no debemos olvidar el papel destacado que los monasterios han desempeñado en el quehacer religioso, artístico, social y económico en la historia de España como uno de los espacios privados elegidos por muchas mujeres para canalizar sus anhelos de religiosidad, expresar con mayor libertad su pensamiento y, en algunos casos, evitar una vida familiar contraria a sus deseos.

Constanza, nacida probablemente en la última década del siglo XIV, profesó muy joven en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, uno de los primeros que los dominicos establecieron en Castilla y que estuvo, desde su creación, dotado económica y jurídicamente por la Iglesia y por los reyes. Su prima, la reina Catalina de Lancaster, fue la encargada de introducirla en este convento y prestarle su protección. Allí pudo desarrollar desde 1416 hasta 1465, período en el que fue priora, sus «raras condiciones de inteligencia y voluntad» —según la opinión de Getino¹⁷— y aprovechar su parentesco con la familia reinante para gestionar y recibir numerosos beneficios para el cenobio y en el orden personal, tanto en el reinado de Juan II como en el de Enrique IV y en los comienzos del de Isabel.

A pesar de estar sometida a una regla de observancia, la encontramos administrando libremente sus bienes propios. También se la exime de ciertas obligaciones como la de respetar la clausura, vestir el hábito, utilizar velo tras la reja para comunicarse con gentes ajenas al cenobio, comer alimentos vedados en tiempo cuaresmal, acudir al coro o a los lugares de reunión de la comunidad... A esta serie de privilegios se agrega la autorización para construirse una vivienda particular, con criadas a su servicio, donde recibía tanto a seglares como a su hermano el Obispo de Palencia y a otras autoridades eclesiásticas. También mostró sus prerrogativas al realizar desplazamientos a la Corte para acudir al llamado de sus parientes o para gestionar asuntos económicos relativos al monasterio, alojándose en otras casas religiosas¹⁸.

¹⁶ Para un mayor detalle de su actividad política, véase la obra citada en la nota anterior. En el *Nobiliario genealógico de algunos linajes y casas antiguas de España por un curioso*, su autor, el Cardenal D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, se refiere a él diciendo «fue excelente perlado mando mucho en el reyno» (Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, C-11 – 9/233).

¹⁷ Véase A. Muñoz Fernández, *Acciones e intenciones de mujeres. Vida religiosa de las madrileñas (siglos XV-XVI)*, Madrid, 1995, pp. 126-127.

¹⁸ Muñoz Fernández, *op. cit.*, p. 130.

Otro aspecto a tener en cuenta es la inversión de dinero propio y de la orden y, en oportunidades, de su hermano Pedro —ya obispo de Osma— en obras que llevó a cabo para mejorar las dependencias anexas del monasterio y la iglesia, comenzada por Alfonso XI¹⁹.

El ámbito particular creado por ella en este monasterio le permitió, además, ayudar y potenciar a su linaje. Crió a varias sobrinas —entre ellas a Isabel de Castilla, hija de su hermano— y a otras parientes que compartieron esa vida, sin tener en cuenta las pautas propias de la clausura. La preocupación por la recuperación del prestigio de su linaje se manifiesta asimismo en la construcción en la capilla mayor de la iglesia de un sepulcro para los miembros de su familia que habían sido soslayados tanto de las ceremonias funerarias como de sepulturas adecuadas a su estado. Fue ella la que obtuvo la venia real para trasladar en 1446, desde Soria, los restos de su padre —el Infante Juan— y tres de los hijos de éste, muertos en la niñez. Fue ella quien allanó el camino para llevar el cuerpo de su abuelo el Rey don Pedro, negociación que requería de mucho tacto. Consiguió de Juan II el permiso para el traspaso de sus restos desde Alcocer a Madrid, sellando con este gesto la reconciliación entre el hijo de Catalina de Lancaster, nieta de Pedro, y la rama pe-trista.

Del poder económico adquirido por Doña Constanza existen otros testimonios. Tenemos, por ejemplo, noticia de algunas inversiones hechas por ella para el monasterio que regía: en 1425 y 1429 arrienda unos tintes en la collación de San Lorenzo en Toledo²⁰, que habían pertenecido en su origen a María de Ayala, hija de Pedro I y Teresa de Ayala, priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo²¹.

En 1463, doña Constanza urgió a su prima Catalina, dominica y priora del monasterio que acabamos de mencionar, el pago de una suma de maravedíes

¹⁹ Getino recoge una carta del papa Calixto III (16-4-1456) quien, en antecedentes de la forma de vida comunitaria desarrollada en Sto. Domingo el Real, se expresa sobre la persona de la priora del siguiente modo: *procreada de noble real linaje, que como ella de cuarenta años a esta parte haya seído, como agora lo es, Priora del dicho Monesterio, en el qual hacen habitación ochenta monjas o cerca dellas, (...) e que a ellas o a la mayor parte dellas la dicha Constanza las trujo a la religión, e así mesmo que parte del dicho Monesterio ella fizo de nuevo de sus bienes propios a ella dados por nuestro Señor, e parte del dicho Monesterio ella reparó, e al dicho Monesterio así en la sacristía como en la enfermería doctó para subsidio de su vida de las dichas monjas en el dicho Monesterio por tiempo, commorantes de bienes muebles e raíces e de pannos e de joyas e hornamentos preciosos e de otras cosas nescesarias e convenientes, e aún propuso de lo doctar e ennoblescer mucho más adelante como aún agora conviene presente que a las dichas monjas dé celdas y cámara por la dicha Constanza construídas y reparadas*. Citada por Muñoz Fernández, en la obra mencionada anteriormente, p. 136.

²⁰ Esta operación es citada por J. L. Barrios Soto, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, 1997, p. 148.

²¹ Para conocer vida y obra de las prioras Teresa y María de Ayala, remitimos al muy documentado estudio de E. García Rey, «La famosa priora doña Teresa de Ayala (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)», *BRAH* 96, 1990.

denunciándola ante las autoridades eclesiásticas. Prueba del poder alcanzado es el haber conseguido que el General de la Orden de Predicadores condenara al convento toledano debiendo intervenir el comisionado papal para anular la reclamación. Peñas Serrano sospecha que el poder conseguido por la priora madrileña había derivado de un reconocimiento de Roma para que emprendiera la «reforma» de los monasterios dominicos femeninos. Al intentar llevar a cabo esta empresa en el dirigido por su prima Catalina, ésta y el resto de las monjas toledanas se opusieron, por lo cual Constanza no pudo lograr su cometido²².

En síntesis, nos encontramos ante una mujer que utilizó su autoridad como priora —muy peculiar, sin duda— para engrandecer su linaje, al establecer en el monasterio dirigido por ella el panteón real de su familia, repetir en ese lugar las armas propias de la misma y mantener los lazos de unión necesarios con la rama usurpadora en 1369, a fin de conseguir su propósito y descansar, al final de sus días, junto a sus antepasados, en una tumba donde fue representada con hábito y un libro de oraciones²³. No extraña, por lo tanto, que en los documentos oficiales no dude en presentarse como nieta del rey Pedro resaltando su pertenencia al linaje al que busca prestigiar²⁴.

III. LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL

Pedro y Constanza son quizás la primera expresión de una recuperación del poder económico y social del linaje, que se consolidará en la generación siguiente con Sancho, Alonso y Pedro, hijos del obispo de Palencia al que nos hemos referido.

Sancho de Castilla, señor de Herrera de Val de Cañas fue defensor acérrimo de Doña Isabel en la guerra por la sucesión, participante en la conquista de Granada y muy apreciado por los Reyes Católicos, quienes le nombraron ayo del príncipe heredero²⁵. De su matrimonio con Doña Beatriz Enríquez,

²² Véase el artículo de Barrios Soto, «Mujeres en la historia de Santo Domingo el Real», *Anales Toledanos* 35, 1999, p. 49.

²³ C. Wilkins ha editado el *Libro de devociones y oficios de Constanza de Castilla*, con un estudio introductorio (University of Exeter Press, 1998). Para ampliar el conocimiento del *Libro de Devociones* y de su autora remitimos, asimismo, a A. M.^a Huéllamo, «La dominica Sor Constanza, autora religiosa del siglo XV», *Revista de Literatura Medieval*, t. V, Madrid, 1993, pp. 127-158. En este artículo Wilkins la califica de «mujer culta, que leía y escribía en castellano y latín (...)». Véase también R.E. Surtz, *Writing women in late medieval and early modern Spain. The mothers of Saint Teresa of Ávila*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1995, Chapter 2, pp. 41-67.

²⁴ Surtz, *op. cit.*, p. 49.

²⁵ Véase G. Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del Príncipe Don Juan e ofiçios de su Casa e Seruiçio Ordinario*, Madrid, 1870, p. 15 y Apéndice C (Merced que los Reyes Católicos hicieron a D. Sancho de Castilla, ayo del príncipe don Juan, del lugar de Gor en el reino de Granada), pp. 217-226. Para otras mercedes y rentas remitimos a *Cuentas de Gonzalo de Baeza*,

del linaje de los Almirantes de Castilla, nació Juan, alrededor de 1460 en Palencia, ciudad en la que su padre era considerado «como la persona más influyente en el último tercio del siglo XV»²⁶ y en la que tenía palacio cerca de la catedral²⁷.

Sus primeros estudios de gramática los realiza en su ciudad natal y hacia 1475 se traslada a Salamanca, en cuya universidad debió cursar Lógica, Dialéctica y Artes Liberales. Pero pronto se decide por las órdenes sagradas y, bajo la tutela protectora del catedrático Juan Alfonso de Benavente, se vuelca al estudio del derecho canónico, en el que obtiene primero el grado de Bachiller y luego el de Licenciado en 1485. Durante estos años se ayuda con el disfrute de una canongía en Palencia, que se inicia en 1480, pero tres años más tarde se dispone que reciba sólo la mitad «mientras estuviere en el estudio de Salamanca para conseguir el grado de licenciado, y cuando lo tenga, que la disfrute entera»²⁸.

En 1486 fue designado rector de la Universidad, en la que llegó a ser, también, catedrático de Cánones²⁹. A fines de ese año llama la atención de los Reyes Católicos con una disertación que le vale, junto a otras importantes influencias, la obtención de un deanato en Sevilla —beneficio interesante por sus rentas y privilegios. No será ésta la única vez en que consiga el apoyo de los monarcas. En septiembre de 1487, en una Repetición que les dedica, «pone de relieve el fundamento jurídico de diversas aspiraciones de la Corona»³⁰ y es por ello premiado en 1489 con el cargo de letrado del Consejo Real y destinado a la sala de justicia con una retribución anual de 100.000 mrs. Cumplirá esta función durante diez años. Simultáneamente, con igual salario, se lo adscribe al Consejo Supremo de la Inquisición, organismo en el que realiza, según T. de Azcona, «una labor menos documentada, pero notable»³¹.

Su familia presionará para conseguirle un mejor cargo y con esta recomendación los reyes obtienen para él de la Santa Sede, en 1494, el obispado de Astorga. Al frente de esa sede se desempeñará hasta 1498, sin renunciar a

tesorero de Isabel La Católica, ed. A. y E. A. de la Torre, Madrid, 1955 y 1956 y a M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1973. Para otros aspectos relativos a este personaje: J. San Martín Payo, «Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia (Continuación)» en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 17, Palencia, 1958, doc. 626, p. 99; A. Orejón Calvo, «Don Sancho de Castilla: su actuación pública y sus relaciones con el Cabildo Catedral» en *Semana «Pro ecclesia et Patria»*. Conferencias, Palencia, 1934, pp. 69-101; G. de Andrés, «Relación de la vida del Rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei. Introducción y edición (I)», en *Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993), p. 244.

²⁶ M.^a J. Fuente Pérez, *La ciudad de Palencia en el siglo XV. Aportación al estudio de las ciudades castellanas en la baja Edad Media*, Madrid, 1989, p. 230.

²⁷ *Id.*, p. 261, na. 137.

²⁸ Francia Lorenzo, *op. cit.*, Serie II, vol. II.

²⁹ *Vid.* H. Florez, *España Sagrada*, t. XVI, Madrid, 1787, p. 281.

³⁰ *Diccionario Eclesiástico de España*, art. a cargo de T. de Azcona, p. 117.

³¹ *Id.*

su oficio en el Consejo. En un informe que el Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal presenta al Emperador en 1523, relativo a los miembros de esta institución, se refiere a nuestro personaje en los siguientes términos: «Don Alonso de Castilla es hombre muy noble en condición y linaje, como es notorio. Tiene buen juicio y alguna experiencia. Letras no las tiene»³². La simultaneidad de cargos le obligará a prolongadas ausencias de la ciudad de Astorga, situación que recoge la documentación en más de una oportunidad³³.

De esta sede será trasladado a la de Salamanca, y en ella realizará una tarea importante, preocupándose por la continuidad en la construcción de la catedral nueva, la impresión de libros litúrgicos, la provisión de beneficios eclesiásticos, además de mostrarse como decidido defensor de la reforma eclesiástica en ciertas zonas de su diócesis, actitud que lo llevará en algunos casos a chocar con el cabildo.

Durante esta etapa nace su hijo natural, Juan, al que por testamento deja bien situado económicamente³⁴, aun cuando no herede el total de su patrimonio consistente en rentas provenientes de sus cargos civiles y eclesiásticos y los bienes de su casa, en especial la plata y la biblioteca. La principal beneficiaria será la catedral de Salamanca, a la que dona toda su plata, tasada en 10.467.678 mrs., y su espléndida biblioteca con 325 códices. También dejará mandas para las otras iglesias en las que había disfrutado de algún beneficio³⁵.

Contemporáneo de Juan es Alonso, primogénito de don Alonso de Castilla y de doña Juana de Zúñiga³⁶. También él proviene de una familia ya bien situada económicamente y poderosa en los círculos cortesanos. Nace en Palencia en el último tercio del siglo XV y al igual que su primo —al que acabamos de referirnos— será enviado, junto con sus cuatro hermanos, a estudiar a la Universidad de Salamanca. Allí tendrán como maestro a Marineo Sículo³⁷. Finalizada la carrera jurídica entra como consejero al servicio del Rey Católico primero y de Carlos V y Maximiliano II, después. Al parecer logró inspirar tal estima en este último soberano que, tras la ocupación imperial de Vero-

³² Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el Siglo de Oro*, II, Universidad de Salamanca, 1970, p. 501, doc. 554: «Los que agora son del Consejo Real, así ausentes como presentes, y las partes que cada uno tiene para saber bien gobernar es todo de la manera que se sigue».

³³ «Que su obispo [de Astorga] don Juan de Castilla, está ausente sirviendo en la Corte», «no reside el obispo en dicha ciudad desde un tiempo considerable», Archivo General de Simancas, RGS, XIV, doc. 225 del 24-I-1497 y doc. 2019 del 2-X-1497, respectivamente.

³⁴ Sabemos, además, que su tutor será su abuelo, Sancho de Castilla «el Ayo». *Vid. Testamento de Sancho de Castilla*, 21-II-1515, Palencia, Ms.19347 de B.N. de Madrid, f. 88v.

³⁵ Para otras noticias de su muerte, acaecida en 1510, y de la herencia de 40.000 ducados que dejó, véase Ms. 2393, B.N. de Madrid, p. 27.

³⁶ Para un mejor conocimiento de este personaje, remitimos fundamentalmente al estudio de G. de Andrés, «La capilla funeraria de Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* XXXV, 1995, pp. 293-303.

³⁷ Véase *Varones ilustres de España*, Alcalá, 1530, f. CCXXXIV, citado por G. de Andrés, «La capilla funeraria...», p. 295.

na, lo nombra gobernador de la ciudad, cargo que desempeñará por algunos años³⁸.

De regreso a la península, se radicará en Palencia hasta su nombramiento en 1523 como obispo de Calahorra³⁹. Es probable que con este cargo haya querido Carlos V premiar la lealtad y servicios de este funcionario⁴⁰. Tras haber recibido las órdenes sagradas, se preocupó por edificar y restaurar algunos edificios religiosos —entre ellos las dos torres de la colegiata de Logroño, la catedral y el hospital de la Calzada—, e hizo reconstruir la portada de la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, monasterio tan ligado al linaje de los Castilla en el que, recordemos, estaban enterrados sus antepasados el rey D. Pedro I y su hijo el infante Juan.

En Valladolid manda construir unas casas en el barrio de San Esteban, sobre las que por testamento fundará mayorazgo a favor de su sobrino Alonso, con la condición de que sus titulares —varones o mujeres— llevasen el apellido y armas del linaje de Castilla⁴¹. En la misma ciudad ordena labrar su sepultura en el coro de las Clarisas, lugar donde estaban los restos de sus padres. Más tarde cambia de opinión y se inclina por el monasterio de monjas dominicas de Madrid. En 1539 contrata a destacados artistas de la época, entre ellos al escultor Gregorio Pardo Vigarny, para que labren allí las seis estatuas funerarias de los Castilla. El centro de la capilla estaría ocupado por la suya, con ropa pontifical, en cuya espalda debía esculpirse el escudo de armas de su linaje: un castillo y un león⁴². El segundo bulto sería el de su abuelo don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, de rodillas ante un sitial con un libro abierto; las estatuas del tercer sepulcro pertenecerían a los padres de nuestro obispo, Don Alonso de Castilla y doña Juana de Zúñiga⁴³.

³⁸ *Colección Salazar y Castro*, t. XXVIII, M-I, f.117, n.º 44470. Este mismo autor refiere que durante su gobernación en Verona tuvo amores con Catalina de Sesso, de quien nació Carlos de Sesso, al que trajo consigo a España, crió y casó con una sobrina. En su testamento, el obispo de Calahorra lo hizo patrono de su capilla funeraria y lo favoreció con mercedes y dinero en efectivo. (G. de Andrés, «La capilla funeraria...», p. 300). Carlos de Sesso muere quemado por hereje (Véase H.C. Lea, *Historia de la Inquisición Española*, Madrid, 1983, t. III, pp. 230 y ss.)

³⁹ Como tal don Alonso reunirá sínodos en Logroño —1528 y 1529—, Nájera —1530— y Santo Domingo —1537 y 1539— (Vid. I. M. Rodríguez de Lama, «La Reforma de la Iglesia de España antes del Concilio de Trento (1545-1563)», en *Berceo*, t. XIII, 1949, p. 504). Durante el ejercicio de su función tiene lugar el brote brujeril en Navarra y Fray Martín de Castañega le dedica su *Tratado de las supersticiones y hechicerías*, editado por primera vez en Logroño, 1529. Don Alonso de Castilla mandará a todos los curas y solicitará a los otros eclesiásticos de su obispado que posean ese tratado que hace imprimir, «avisándolos que si por no lo tener y leer en alguna culpa de superstición cayeren, los mandaremos más gravemente castigar, sin recibir dellos excusa de inorancia» (Vid. la edición de F. Campagne, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, p. 12).

⁴⁰ El documento del archivo papal dice: «Fuit nobilis consiliarius Caroli Imperatoris» (G. de Andrés, «La capilla funeraria...», p. 296).

⁴¹ *Id.*, p. 300.

⁴² *Id.*, p. 298.

⁴³ Para un estudio de esta capilla véase, asimismo, el trabajo de Margarita Estella, «Los artistas de las obras realizadas en Santo Domingo el Real y otros monumentos madrileños de la pri-

Sin embargo poco antes de su muerte, acaecida en 1541, al no estar aún finalizada esta capilla, dispone en su testamento: «Mando que sea sepultado mi cuerpo dentro del dicho monasterio de Santo Domingo delante del altar y junto a la tumba del obispo mi señor y mi abuelo D. Pedro, en un ataúd y una tumba encima cubierto de terciopelo negro y una cruz en medio de raso carmesí, para que después de acabada mi capilla, como dicho es por mí, se entierren en mi sepultura»⁴⁴.

Ordena, además, que su corazón y entrañas sean depositados en la sepultura realizada en el convento de Clarisas de Valladolid, en la capilla de sus padres, otro de los enclaves religiosos vinculados al linaje de los Castilla. En ese momento la priora de este monasterio era su sobrina, Da. Constanza, a la que concede por testamento 20 ducados para ayuda de sus vestidos.

Como vemos tanto en el caso de Juan, obispo de Astorga, como en el de Alonso, titular de la sede de Calahorra, es fundamental el peso y las redes de influencias que maneja el linaje de los Castilla, sobre todo en lo referente a la posibilidad de ocupar cargos eclesiásticos importantes. Si bien sus respectivas familias han conseguido ya la recuperación económica, ambos personajes lograrán incrementar sus fortunas y se interesarán, asimismo, por la cultura y las bellas artes. Recordemos la rica biblioteca del primero de ellos y la capilla funeraria planeada por el segundo. En este último caso se evidencia, además, una insistencia clara en remarcar la pertenencia al linaje de los Castilla a través de los enclaves funerarios en determinados conventos y la fundación de un mayorazgo que sólo puede recaer en alguien que ostente el apellido y las armas de los Castilla. Esto se manifiesta también en el hecho de destinar una suma de dinero para que se reciba en el monasterio madrileño a una monja que sea «de mi linaje de Castilla descendiente de los hijos de mi Padre D. Alonso», con la condición de que la tal monja se llame siempre «de Castilla»⁴⁵.

IV. DIFUSIÓN DE LA MEMORIA DEL LINAJE Y PROPAGANDA IDEOLÓGICA

El deseo de manifestar en el campo de lo literario el prestigio de este linaje se muestra ya con Francisco, uno de los hermanos de Alonso, obispo de Calahorra. A fines de 1517 escribe en Valladolid una obra, dedicada a su hermano, que se denomina «Práctica de las virtudes de los buenos Reyes de Es-

mera mitad del siglo XVI», en *Anuario del Instituto de Estudios Madrileños* 17, 1980, pp. 41-64. Citado por Muñoz Fernández, *op. cit.*, p. 142.

⁴⁴ Cfr. el testamento de don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en la Real Academia de la Historia de Madrid, *Colección Salazar y Castro*, ms.9/1002, fs.289r-295v. La capilla funeraria se habría terminado alrededor de 1545, aunque no hay documentación escrita al respecto. *Vid. G. de Andrés, op. cit.*, p. 299.

⁴⁵ Testamento, f. 289v.

paña en coplas de arte mayor, derezadas al esclarecido Rey D. Carlos nuestro Señor». En ella se leen unas coplas que no sólo reivindicán la figura del rey don Pedro sino también el linaje de su hijo Juan, al que —recordemos— pertenece Francisco:

«El gran Rey D. Pedro que el vulgo reprueba
por selle enemigo quien hizo su historia
fué digno de clara y famosa memoria
por bien quen justicia su mano fué *seva*.

[...]

Don Pedro en Castilla por ser justiciero
mató ciertos grandes á sí inobedientes
contrario al juicio vulgar de las gentes
usó de la regla de *justo y severo*.

[...]

«De sus hijos presos en Soria y Curiel
desciende el linaje ques hoy en Castilla»⁴⁶.

Esta obra se publica en Murcia un mes después, ya 1518, y se reimprime en Sevilla, junto con otras composiciones del mismo autor, en 1546 y en Zaragoza en 1552. También se edita en Alcalá en 1563, posiblemente por pedido de su hijo Sancho, por entonces abad de Cabañas y capellán de Felipe II, el rey que cambió oficialmente la calificación de Pedro I, denominándolo el «Justiciero». Según Palau, «que el éxito de la obra de Francisco de Castilla se ensanchaba cada vez más lo demuestra el prólogo del librero editor de esta tirada, Luis Gutierrez, en donde dice ‘que a pesar de haberse impreso esta obra pocos años hacia no se encontraba ya ningún ejemplar de ella’. Hay ejemplares iguales con portada de 1564»⁴⁷.

Es posible que ya antes hubieran existido obras escritas reivindicando a Pedro I, pero no tenemos evidencia de las mismas. Algunos autores hacen referencia a una crónica favorable a este rey escrita por Juan de Castro, obispo primero de Jaén y luego de Palencia, pero que nadie ha visto. Según Valladares ya Juan de Mena la había citado en las *Trescientas*, y también lo habría hecho el despensero mayor de Da. Leonor, mujer de Juan I de Castilla y el arcediano de Alcor en la *Silva Palentina*⁴⁸.

⁴⁶ Transcrito por R. de Floranes, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla don Pedro López de Ayala, restaurador de las letras en Castilla*, CODOIN XX, Madrid, 1851, pp. 30-31. El texto completo de esta obra puede verse en los Mss. 892, 3257 y 4259 de B.N. de Madrid, entre otros.

⁴⁷ A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, II, Barcelona-Londres, 1925, p. 277.

⁴⁸ Véase «Historia del Rey Don Pedro, y su descendencia, que es el linaje de los Castilla. Escrita por Gratia Dei, glosada y anotada por otro autor, quien va continuando la dicha descendencia», *Semanario Erudito que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos, dadas a luz por D. A. Valladares de Sotomayor*, XXVII, Madrid, 1790, Introducción, pp. 222-3.

A comienzos del siglo XVI —cuando Francisco de Castilla escribe su obra— estamos ya, por lo tanto, en un momento en que la estrategia de este linaje para fundamentar su legitimidad y dar nuevo alcance a su poder puede transitar el camino de la propaganda escrita. No olvidemos además que, si bien esta forma de propaganda ideológica es utilizada en todas las épocas⁴⁹, cobra mayor fuerza a partir de los siglos XVI y XVII. No es extraño entonces que los Castilla tomaran ese camino en boga en la época para fundamentar sus reivindicaciones, habiendo ya logrado consolidar una sólida posición política, económica y social. Francisco la tiene, sin duda, en el momento de escribir sus coplas, pues es gobernador de Baza, Guadix, Almería, Purchena, Vera y otras ciudades de la Xarquía y luego será miembro del Consejo del Emperador, a quien como vimos dedica su obra⁵⁰.

Hermano de Alonso y Francisco es también Felipe, nacido en 1477. Es nombrado en 1496 canónigo de Palencia, más tarde capellán y luego sacristán mayor de Carlos V, al que sigue obviamente en sus viajes por Europa. En 1532 será deán de Toledo, aunque por sus frecuentes ausencias la gerencia de ese cargo la llevará su hijo Diego.

Felipe manda en su testamento ser sepultado en el monasterio de Santa Clara de Valladolid, junto al coro del convento, en la tumba que había adquirido para sus padres su hermano Pedro de Castilla y en donde éste estaba enterrado⁵¹. Su deseo se cumplirá a su muerte en 1551⁵².

Su hijo Diego fue criado por María Niño de Portugal, hermana de Juana de Zúñiga, su abuela. Fue enviado en 1530 a Bolonia por el obispo de Burgos, Iñigo López de Mendoza y su cabildo, para que completara los estudios jurídicos que había realizado en España hasta obtener la licenciatura. En el curso de 1534-1535 fue nombrado consiliario canonista y en 1536 obtuvo el título de doctor en Derecho civil y canónico. Ese mismo año regresa a España, abandonando el colegio inesperadamente, tal vez a causa de algunas dudas surgidas en cuanto a su origen de hijo natural, que estaba en contra de los Estatutos de 1522.

En 1542 es nombrado canónigo arcediano de Palencia, aunque no tenía órdenes sagradas mayores. En 1551 debió de ordenarse como subdiácono, diá-

⁴⁹ El tema de la propaganda política ha sido tratado, para la época de los Trastámaras, por J. M. Nieto Soria en «Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara: una perspectiva de análisis», *AEM*, 25/2, p. 490, Barcelona, 1995. A. I. Carrasco Manchado ha publicado su artículo «Aproximación al problema de la consciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV», en *En la España Medieval*, 21, 1998, pp. 229-269, Madrid; véase, además, la obra reciente *Orígenes de la monarquía hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. por J. M. Nieto Soria, Madrid, 1999.

⁵⁰ Floranes, *op. cit.*, *CODOIN* XIX, p. 442.

⁵¹ G. de Andrés, «La capilla funeraria...», p. 299.

⁵² Para más datos sobre Felipe de Castilla, véase G. de Andrés, «El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla (+ 1618) protector del Greco y su biblioteca manuscrita», *Hispania Sacra*, vol. XXXV, fasc. 71, 1983.

cono y sacerdote, para poder ser nombrado deán de Toledo, sucediendo así a su padre. Durante más de treinta años, hasta su fallecimiento en 1584, interviene en numerosos e importantes asuntos de su época, siendo —por ejemplo— llamado a testificar en el proceso de Bartolomé de Carranza⁵³.

Ya desde antes se había enfrentado con el Cardenal Silíceo por oponerse a los estatutos de limpieza de sangre que éste había impuesto a los futuros aspirantes a cargos y dignidades en el cabildo catedralicio. Como consecuencia de estas diferencias ambos encabezarán dos grupos de capitulares enfrentados entre sí⁵⁴. Posiblemente este mismo enfrentamiento esté en el origen de un memorial enviado a Felipe II en 1567, en nombre del licenciado Bautista Pérez, en el que se pide al rey que Diego, «en virtud de los cánones del Concilio de Trento sea depuesto del cargo de canónigo por ser hijo natural de D. Felipe de Castilla clérigo presbítero deán y además estar excomulgado y suplica al rey como patrono de dicha iglesia mandar cumplir lo decretado en los sagrados cánones de dicho Concilio». A esto el rey, que conocía bien a Diego y a su padre —como lo señala en un documento posterior— responde: «No ha lugar»⁵⁵.

Este miembro de la familia de Castilla es quien más nos interesa en el aspecto del análisis que estamos realizando en el tercer acápite de este estudio, puesto que lo consideramos como el posible redactor de una parte de la *Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linage de los Castilla* y quizás también del comienzo de la misma atribuida generalmente a Gratia Dei. Pensamos que esta obra expresa ampliamente el uso del género literario —en este caso la genealogía— como estrategia de linaje, pues ella constituye el mayor aval para la reivindicación del mismo como línea de descendencia directa de Pedro I⁵⁶.

⁵³ Véase J. L. Tellechea Idígoras, *Fr. Bartolomé Carranza. Documentos Históricos*, III, Madrid, 1961, pp. 17 y 142-50, citado por G. de Andrés, «El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla...», p. 90.

⁵⁴ *Libro de Actas Capitulares 1548-1551*, citado por H. Rodríguez de Gracia, «Documentos para la biografía del Cardenal Silíceo», *Anales Toledanos XVIII*, 1984, pp. 85-179. Este autor señala que el Cardenal Silíceo dispuso que el deán de Castilla saliera del recinto, pues al no ser canónigo no podía inmiscuirse en un asunto tratado. Obedeciendo salió, pero arrastró consigo a otros miembros del cabildo. Silíceo ordenó que regresaran amenazándolos con la excomunión, pero todos se negaron amparándose en sus fueros (*op. cit.*, p. 114).

⁵⁵ Instituto «Valencia de San Juan», envío 89, n. 233, citado por G. de Andrés, «El arcediano de Cuenca...», p. 88.

⁵⁶ Ésta es la fuente básica de la investigación más amplia que estamos realizando en el marco del proyecto UBACYT ya señalado. Han editado el texto de esta fuente los ya citados Valladares y G. de Andrés (véanse notas 48 y 14, respectivamente). Por su parte, Carrasco Manchado, en su artículo ya citado, analiza brevemente —después de explicar la acepción de ciertos vocablos que utilizan los cronistas para desprestigiar o deslegitimar las acciones de sus contrarios— la *Relación* atribuida a Gratia Dei. En esa crónica encuentra todos los términos que ella ha definido en la primera parte de su trabajo: *opinión, infamia, publicar* (con sentido de divulgar), *pintar, fingir y colorar*.

Pero aún cuando no hubiera sido él el autor de la *Relación*, en cuyas notas se citan las coplas de Francisco sin mencionarlo como autor, no cabe duda que fue quien más esfuerzos realizó para lograr la difusión de este relato. En su intento por convencer sobre la existencia de la crónica de Juan de Castro y la veracidad del testamento de Pedro que figura en la obra atribuida a Gracia Dei, logrará algunos éxitos entre sus contemporáneos y entre aquéllos que siguieron repitiendo lo dicho por ellos. Debió, sin embargo, enfrentar la oposición de Zurita con quien intercambié varias cartas, además de mantener entrevistas sobre el tema⁵⁷. A través de ellas queda claro que lo que interesa en la *Relación* no es ya la reivindicación de Pedro I —que ya había sido lograda, al menos oficialmente— sino la de los descendientes de Juana de Castro como línea legítima.

Diego había contribuido además económicamente a la construcción de una iglesia —según las trazas de Nicolás de Vergara y Juan de Herrera— para las monjas cistercienses de Santo Domingo de Silos de Toledo, más conocido como Santo Domingo el Antiguo, donde será enterrado a su muerte en 1584⁵⁸.

De los tres Castilla vecindados en Toledo —Felipe, Diego y Luis, padre, hijo y nieto—, Diego ha sido el más estudiado, sobre todo por sus relaciones con el Greco, venido a España posiblemente para ofrecer sus servicios a Felipe II en la ornamentación pictórica del Escorial, o bien —o al mismo tiempo— a pedido de Luis de Castilla para pintar ocho cuadros para la iglesia que su padre había construido en Toledo. Estos cuadros serán la primera obra del Greco en España. Más tarde Luis cederá dos sepulturas en esa iglesia para que pudieran ser enterrados en ellas el Greco —del que será además albacea y ejecutor del testamento— y el hijo de éste, Jorge Manuel⁵⁹.

Es posible que la amistad entre Luis y el Greco haya surgido durante la estancia de ambos en Roma, donde Luis entabló relaciones con los eruditos del lugar, en especial con Fulvio Orsini, bibliotecario del Cardenal Alejandro Farnese, en cuyo palacio se hospedaba por entonces el Greco, quien venía de Venecia recomendado a éste por Julio Clovio⁶⁰.

⁵⁷ Véase G. Zurita, *Enmiendas y advertencias a las coronicas de los reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique el segundo, D. Juan el primero y D. Enrique el tercero que escribió don Pedro Lopez de Ayala*, Zaragoza, 1683. Es interesante resaltar que la misma terminología que Carrasco Manchado analiza en el estudio ya citado, la encontramos en la carta dirigida por Diego de Castilla a Gerónimo Zurita el 3-VII-1570. En ella Diego señala que la crónica de Ayala es *fingida y publicada* en tiempos del hermano fratricida, Enrique II, y la de Juan de Castro es la *verdadera* y que este cronista en su afán de *fingir y colorar*, contó algunas verdades para «formar sobre ellas muchas falsedades».

⁵⁸ Sobre el tema puede consultarse a J. González Martín, «Doña María de Silva, fundadora de la Iglesia y Capilla Mayor del Monasterio de Santo Domingo el Antiguo de Toledo», *Anales Toledanos* 29, 1992.

⁵⁹ Véase F. de B. de San Román, *El Greco en Toledo*, Madrid, 1910, p. 200, citado por G. de Andrés, «El arcediano...», p. 108.

⁶⁰ G. de Andrés, «El arcediano...», p. 95.

Hay quienes suponen que la *Relación* a la que nos hemos referido puede ser atribuida también a este Luis, licenciado en leyes en Salamanca, quien a su regreso de Roma fue arcediano de Cuenca y dueño de una valiosa biblioteca⁶¹. Defendió los derechos de Felipe II en Portugal a través de una obra en dos volúmenes que envió en 1580 al rey, quien le encomendó diversas funciones en la administración real, sobre todo en Sicilia, Nápoles y Milán, teniendo como protector y valedor al cardenal Granvela, presidente del Consejo de Italia.

Su situación cambia en tiempos de Felipe III por la poca simpatía que le tenían los ministros del nuevo rey. Esto lo condujo incluso a prisión, por haberse atribuido al círculo al que pertenecía la difusión de unos pasquines que contenían las mismas ideas que sus integrantes habían sostenido en un memorial al rey.

Como vemos este sector de los Castilla se mueve ya activamente en el mundo eclesial y en los círculos de poder, del arte y del pensamiento, con los consiguientes peligros que ello implica en algunos casos.

La reivindicación que buscan a través de escritos genealógicos tendrá más adelante otros exponentes, tales como la *Relación* que aparece en un manuscrito del siglo XVII que presenta la obra de Andrés Gutierrez de los Ríos titulada «Descendencia del linaje de Castilla de la provincia de Córdoba, cuyos descendientes, apellidados Aguayo, comienzan en el rey D. Pedro de Castilla y en Da. Juana de Castro, su mujer»⁶². Quizás aquella *Relación* atribuida a Gratia Dei sea pieza fundamental de la estrategia de propaganda escrita que inician los Castilla a fines del XV y comienzos del XVI.

V. CONCLUSIÓN

Creemos que las características de los personajes presentados bastan para dar una idea de la importancia que los cargos eclesiásticos y religiosos tuvieron primero para la pervivencia y luego para la recuperación del prestigio del linaje de la rama de los Castilla descendientes de Juana de Castro y Pedro I.

En una etapa inicial vimos cómo la protección de la reina Catalina de Lancaster se manifestó en el apoyo dado a Pedro y a Constanza —nietos de Pedro y Juana de Castro— en su inserción eclesiástica y monástica.

La carrera del primero en ese campo no hubiera sido posible de no mediar la dispensa papal, en cuyo otorgamiento no podemos dejar de sospechar una

⁶¹ El inventario de esta biblioteca está transcrito en G.de Andrés, «El arcediano...», pp. 36-50. El número importante de volúmenes puede, además, deducirse de la necesidad de edificar un estudio «en que mis libros se aposenten (porque no tengo donde quepan)», tal como el mismo Luis señala en carta al conde de Chinchón desde Cuenca, el 12-XI-1595 (Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, F-33 (9/439), f. 175r.)

⁶² RAH, *Colección Salazar y Castro*, N-15, hojas 46-48.

intercesión de Catalina para que pudiera ingresar en ella, a pesar de la ilegitimidad de su nacimiento. Esta protección se manifestará a lo largo de toda una carrera que lo llevará hasta la sede episcopal desde la que Pedro podrá actuar, a su vez, en favor de su numerosa familia e intervenir en los problemas políticos de la primera mitad del siglo XV.

Catalina será también quien se encargue de hacer ingresar en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid a Constanza, hermana del obispo antes mencionado, quien llegará a ser priora de este cenobio, dotado jurídica y económicamente por los reyes. El favor de esta reina y de sus sucesores le permitirá, además, obtener numerosos beneficios, tanto para la institución eclesial como para ella misma. Podrá así construir en la capilla de la iglesia del monasterio madrileño un sepulcro para los miembros de su familia, al que se le permitirá trasladar no sólo los restos de su padre —el infante Juan— y de tres hijos de éste, sino incluso los de su abuelo, el rey Pedro. De este modo se constituye un centro funerario de la familia que hasta ese momento había permanecido en la sombra, cuyas armas aparecen además esculpidas en el mismo. En este panteón será enterrada Constanza, así como otros miembros posteriores de la familia.

Más tarde aparecerá un segundo centro funerario en Santa Clara de Valladolid. Allí, junto al coro del convento, serán sepultados Felipe, sus padres y su hermano Pedro. Un hijo de Felipe, Diego de Castilla, se mandará enterrar en la iglesia del monasterio de Santo Domingo de Silos, más conocido como Santo Domingo el Antiguo; esto marca quizás un intento de establecer un tercer centro funerario del linaje en Toledo, tras los de Madrid y Valladolid. Quizás a ello se deba que su hijo Luis encargara al Greco para esta iglesia los ocho cuadros que serán su primera obra en España.

Hemos señalado, además, en los cenobios madrileño y toledano la presencia como religiosas, e incluso prioras, de buena parte de los miembros femeninos de esta rama de los Castilla, reforzando así ese carácter de centros del linaje manifestado por los enterramientos de los muertos de la familia.

La presencia que estos Castilla logran a través de los cargos eclesiásticos y religiosos desempeñados por Pedro y Constanza, se complementa con el poder económico y social que los mismos les permiten adquirir. Este poder seguirá creciendo en una segunda etapa, cuyos representantes más destacados en el ámbito eclesial fueron Juan, obispo de Salamanca y Alonso, obispo de Calahorra.

Con Juan vemos perfilarse, también, un interés por la cultura que se manifiesta en su biblioteca compuesta por 325 libros, interés que irá creciendo en las generaciones sucesivas de esta familia.

Afianzado el poder económico y social que los cargos eclesiásticos y religiosos le ha permitido conseguir, e incluida ya en el círculo cortesano, esta rama de los Castilla agregará el arte como estrategia de poder y como propaganda del prestigio que quiere consolidar. Recordemos la restauración de la

portada de la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid y la construcción en ella de una capilla funeraria con las estatuas de los miembros del linaje en las que aparecen labradas las armas de los Castilla.

La nueva estrategia que aparece en la última etapa que hemos analizado será el uso del género literario como propaganda para reafirmar la pertenencia de esta rama de los Castilla al linaje del rey Pedro y reivindicar su nombre. Así lo hará primero Francisco, con las coplas que hemos presentado. Pero donde se manifiesta mejor esta estrategia es en la *Relación* y en el intento llevado a cabo por esta familia para difundirla entre los medios intelectuales, especialmente historiográficos, desde comienzos del siglo XVI y, fundamentalmente, a partir de la segunda parte del mismo.